

ORD.: N° 2004/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002545

MAT.: Responde solicitud de Acceso a la información.

RECOLETA, 26 de julio de 2018

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: GUSTAVO CARAZO - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de junio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados señores. Necesito por favor me den a conocer el listado de colegios particulares y particulares subvencionados ubicados dentro del área que cubre su comuna que gasten más de \$500 mil pesos al mes por concepto de retiro de basura y cuyo retiro sea realizado por la Dirección de Aseo de su municipio. Requiero por favor me indiquen su nombre, razón social y el gasto mensual (en pesos) por concepto de retiro de basura durante los 5 primeros meses de este año. Quedo a la espera de su valiosa colaboración."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo Informado por DIMAO (Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato) ningún establecimiento educacional de la comuna, alcanza a tener un gasto mensual mayor o igual a \$ 500.000 (quinientos mil pesos), incluso considerando los que son sobre productores de basura. Cabe mencionar que los cobros se realizan semestralmente.

No obstante lo anterior se adjunta documento Excel con los datos de gastos, por retiro de basura de los recintos educacionales Particulares Pagados y Particulares Subvencionados de la comuna que son considerados sobre productores (aunque no superan el límite de lo pedido en la Solicitud. Los establecimientos que no están registrados en la nómina son aquellos en que el gasto es menor.

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



FMG/hca/ltg